



RESOLUCIÓN EXENTA N° **273** /

SANTIAGO, 13 FEB 2013

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Orden de Servicio N°01, de fecha 02 de Enero del 2003, en que consta que a contar del día 06 de Enero del 2003 el Casino del Personal, pasará a depender del Servicio de Bienestar;
- c) La Orden de Servicio N° 2, de fecha 09 de Enero del 2003, en que menciona que el Departamento de Finanzas, traspasará los fondos, actualmente en administración al Jefe del Servicio de Bienestar o a su Subrogante Legal;
- d) El contrato de comodato de fecha 26 de Diciembre de 2002 celebrado entre el SERVIU METROPOLITANO Y CARABINEROS DE CHILE;
- e) La permanente cooperación institucional entre el Parque Metropolitano de Santiago y Carabineros de Chile, a través de la Escuela de Adiestramiento;
- f) El Memorándum N° 10 de fecha 06 de Febrero 2013 del Jefe del Servicio de Bienestar, en que informa las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de Enero;
- g) La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2013;
- h) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el D.S. N°47, de fecha 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y la Resolución Exenta N°116 de fecha 23 Enero de 2013 del Parque Metropolitano de Santiago.
- j)

RESUELVO:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará al Sr. HÉCTOR GASTÓN GONZÁLEZ HERRERA, C.I° N° 6.107.682-4, la suma de \$ 505.050.- (quinientos cinco mil cincuenta pesos), correspondiente al consumo de colaciones efectuadas en el mes de Enero del 2013 por Carabineros.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.01.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.641 de fecha 22 Diciembre del 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Por Orden del Director

MONTO	505.050.-
C. COSTO	Administrativo
NEM	22.01.001
ID. SIGFE	20224
FECHA	12/02/2013
REVISOR	[Signature]

VICTOR LARA LOYOLA
 Ingeniero en Administración de Empresa
Jefe (S) Departamento Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago

RDE/VLL/SVM/JMF/HGH/dot

DISTRIBUCIÓN:

Dirección, Adm., Depto. Finanzas; Sección Contabilidad y Ppto. Original (c/a); Archivo Servicio de Bienestar (Res. N°02/2013); Oficina de Partes (c/a);

MEMORANDUM N° 10 /

A: INES VILLARROEL CANGA
JEFE (S) DEPTO. FINANZAS

DE: HECTOR GONZALEZ HERRERA
JEFE SERVICIO DE BIENESTAR

MAT.: Colaciones Carabineros.

SANTIAGO, 06 FEBRERO DE 2013.

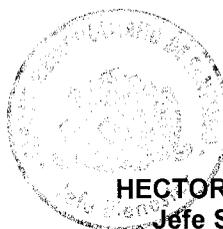
Señalo a Ud., para su cancelación, el detalle de las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de ENERO del año 2013.

RESUMEN

	CANT.		PRECIO UNITARIO	TOTAL
COLACIONES	370	X	1,350	499.500
POSILLOS	37	X	150	5,550
			TOTAL	505,050

DIAS	N° COLACIONES
1	20
2	1
3	1
4	1
5	32
6	38
7	17
8	1
9	1
10	1
11	1
12	37
13	39
14	1
15	1
16	17
17	1
18	1
19	37
20	40
21	17
23	1
24	1
25	1
26	21
27	21
28	17
29	1
30	1
31	1
TOTAL	370

Le saluda atentamente,



HECTOR GONZALEZ HERRERA
Jefe Servicio de Bienestar

c.c.:
- Archivo Servicio de Bienestar.